ELECTRICIDAD

Superintendencia General de

No. de Asiento

659

Electricidad y Telecomunicaciones
ASIENTO DE PRESENTACION

Fecha y hora de Presentación

Veintidos de Enero de E Dos mil tres

(2003/01/22 15:29:32.00)

ACUERDO Nº 13-E-2003

EDE SIGET, NORMAS E INTERPRETACIONES

TECNICAS, INSCRIBAÇÃO A SIGET

SIGET

Persona Receptora

Código 2

Cargo

Objeto

Mauricio Ernesto Barrera Poen

2001

Auxiliar de registro

05

10 PAG.

85



SUPERINTENDENCIA GENERAL DE ELECTRICIDAD Y TELECOMUNICACIONES

ACUERDO Nº 13-E-2003

LA SUPERINTENDENCIA GENERAL DE ELECTRICIDAD Y TELECOMUNICACIONES, San Salvador a las once horas con treinta minutos del día veintiuno de enero de dos mil tres. CONSIDERANDO:

- I. Que de conformidad con el artículo 5, literal c) de la Ley de Creación de la Superintendencia General de Electricidad y Telecomunicaciones, es atribución de esta Institución dictar normas y estándares técnicos aplicables a los sectores de electricidad y telecomunicaciones.
- II. Que el artículo 2 de la Ley General de Electricidad establece dentro de sus objetivos, la protección de los derechos de los usuarios y de todas las entidades que desarrollan actividades en el sector.
- III. Que por medio del Acuerdo No.12-E-2002 de fecha 17 de enero del presente año, esta Institución aprobó la "METODOLOGÍA PARA DETERMINAR LOS CARGOS POR EFECTO DE LAS TASAS MUNICIPALES POR POSTES EN EL CARGO DE DISTRIBUCIÓN DE ENERGIA ELECTRICA POR MUNICIPIO" todo de conformidad con los Artículos antes expuestos, los artículos 9 y 67 a) de la Ley General de Electricidad y los pliegos tarifarios aplicables al suministro de energía eléctrica que realizan los distribuidores vigentes para el año 2003.
- IV. Que con el fin de que los usuarios del servicio de energía eléctrica tengan claridad del cargo por efecto de las tasas municipales por postes que aparece en los documentos de cobro por tal concepto, resulta necesario que esta Superintendencia determine dentro de la metodología antes comentada, la forma en que deberán aparecer en las facturas relacionadas con el suministro de energía eléctrica tanto el cargo como las explicaciones relativas al origen de este.

POR TANTO.

En uso de sus facultades legales, ACUERDA:

Adicionar a la METODOLOGÍA PARA DETERMINAR LOS CARGOS POR EFECTO DE LAS TASAS MUNICIPALES POR POSTES EN EL CARGO DE DISTRIBUCIÓN DE ENERGIA ELECTRICA POR MUNICIPIO, establecida por medio del Acuerdo No.12-E-2002, el numeral siguiente:

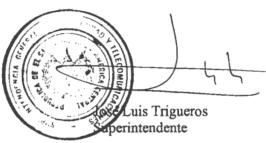
I.- <u>"4, RAZON CONTENIDA EN LOS DOCUMENTOS DE COBRO POR EL SUMINISTRO DE ENERGÍA ELECTRICA.</u>

Las empresas de distribución eléctrica deberán redactar en los documentos de cobro que sean entregados a los usuarios finales por el suministro de energía eléctrica, una razón que

explique el origen del cargo derivado del pago de tasas municipales por postes al cargo por uso de la red de distribución.

En la factura de suministro de electricidad deberán quedar claramente especificados los cargos que se hacen al usuario en concepto de operaciones de distribución eléctrica y venta de electricidad, los cuales incluyen la tasa en referencia, y no deben ser confundidos con otros cargos que cobre el distribuidor por cuenta de terceros.

- II. El presente Acuerdo entrará en vigencia a partir del mes de enero de dos mil tres.
- III. Notifiquese y Publiquese.



SIGET

ES CONFORME CON SU ORIGINAL
CON EL CUAL SE CONFRONTO
EN Son School
FECHA: 2 2 ENE. 2003

RECIBIDO
REGISTRO SIGET
Fecha: 22-1-2003
Hora: 3:23
Firma: 472

205 LIBRO 10 PAG. 87





REGISTRO DE ELECTRICIDAD Y TELECOMUNICACIONES adscrito a la SIGET. San Salvador, a las diez horas y cuarenta y ocho minutos del día veintisiete de enero de dos mil tres.

Visto el Acuerdo número 13-E-2003, pronunciado por el Señor Superintendente, el día veintiuno del mes de enero del presente año, con boleta de presentación número 659, mediante el cual Acuerda: "Adicionar a la Metodología para Determinar los Cargos por Efecto de las Tasas Municipales por Postes en el Cargo de Distribución de Energía Eléctrica por Municipio, establecida por medio del Acuerdo 12-E-2003, el numeral 4: Razón Contenida en los Documentos de Cobro por el Suministro de Energía Eléctrica"; consecuentemente, con base en el Artículo 14, literal e), del Reglamento de la Ley de Creación de SIGET, este Registro resuelve: a) INSCRÍBASE el Acuerdo número 13-E-2003 antes relacionado, en la Sección de Actos y Contratos del Sector Electricidad; b) MARGÍNESE el Acuerdo No. 12-E-2003, inscrito en este Registro bajo el código 657-E21-204/2003.

Lic. Alicia Rebeca Amaya de Piprentel
Registradora
SIGET

No. 205 LIBRO 10 PAG. 88



SUPERINTENDENCIA GENERAL DE **ELECTRICIDAD Y TELECOMUNICACIONES**

SECTOR ELECTRICIDAD SECCION ACTOS Y CONTRATOS El Salvador, Centroamérica

CODIGO DE INSCRIPCION 659-E21-205/2,003

FICHA DE INSCRIPCION

NIT

06141209961045

No. Acuerdo

13-E/2003

Naturaleza Normas e interpretaciones técnicas electricidad

Nombre

SUPERINTENDENCIA GENERAL DE ELECTRICIDAD Y TELECOMUNICACIONES

Dirección

6° -10° Calle Poniente y 37° Av. Sur No. 2001, Col.

Email

Telefonos 257-4438

25SIGET

siget@siget.gob.sv

Edad/Profesión

Fax

257-4499

CIP/Pass

Nacionalidad

Representante

Nombre

José Luis Trigueros

CIP/Pass

Profesión

licenciado

San Salvador Lugar

Fecha

21 de Enero

de 2003 Vigencia

Extracto

Adicionar al contenido del Acuerdo No. 12-E/2003 el numeral: "4- Razón contenida en los documentos de cobro por el suministro de energía eléctrica". Marginar el código de inscripción 657-E21-204/2003.

Expediente

28

Fecha Presentación 22 de Enero Fecha de Registro

de 2003

27 de Enero

2003 de

Estado

Autorizado

San Salvador,

29 de enero

2003

Lic Alicia Rebeca Amaya de Piprentel

6digo:1708197

Registradora

SIGET